| CRITERIO | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a **(10.000.00) m².**<br>▪ Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.<br>▪ El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente.<br><br>**NOTA:** no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural. | **Cumple**<br>**No cumple** |

**En todos los casos se tendrán en cuenta las consideraciones y requisitos como se anota:**

- Se entenderá por TÍTULO DE POSGRADO, los títulos obtenidos en estudios a nivel de especializaciones y/o maestrías y/o doctorados y/o posdoctorados. Los cuales deberán acreditar los proponentes con los diplomas y/o actas de grado de los respectivos títulos. En caso de que alguno de los títulos haya sido otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deberán venir convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional. Este proceso constituye un reconocimiento que el Gobierno colombiano hace del diploma otorgado por una institución extranjera y así establece una equivalencia acorde con la legislación nacional.

- El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con lo ofertado para cada profesional de acuerdo al estudio previo y lo descrito en las obligaciones del contratista, previa verificación y aprobación de la interventoría y supervisor.

- En caso que el título de los profesionales sea expedido en el exterior, es necesario presentar la debida convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

- En caso que el oferente presente más de tres (03) certificaciones, se verificarán solamente las tres primeras, siendo rechazadas las demás.

**PROPUESTAS Y CONTRATOS.**

Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Podrán ser consultados en la carrera 59 N° 26-21 Bogotá, Dirección General de la Policía Piso 2 oficina Grupo Seguimiento Proyectos del Área de Infraestructura – Dirección Administrativa y Financiera, desde el día y hora de la apertura de la presente CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, hasta la fecha y hora de cierre.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

**Propuesta económica** presentada según el **Formato No. 3 (lote 1), Formato No. 21 (lote 2),** a través de la página SECOP II. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida y cantidades de obra, debe permitir la visualización clara y revisión de su contenido. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se debe cumplir con el requisito mínimo de no presentar oferta económica que no supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, ni que esté por debajo del noventa y cinco por ciento (95%) de éste, lo anterior sólo se verificará a las propuestas que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del futuro contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

El oferente que haya propuesto la totalidad de los ítems del presupuesto en el **Formato No. 3 (lote 1) y Formato No. 21 (lote 2) "Propuesta económica"**, también deberá entregar el formato en Excel firmado.

De igual forma, los ítems ofertados que estén en las cantidades de obra, deberán ser ofrecidos con valores unitarios dentro del rango mayor o igual al 95% y menor o igual al 100% y, de los valores unitarios oficiales publicados por la Entidad en los documentos del proceso, archivo Excel. El no cumplimiento de estos requisitos en los **Formatos No. 3 y 21**, ocasiona el rechazo de la oferta.

Serán revisadas y corregidas las operaciones aritméticas entre cantidad y valor unitario a que haya lugar en los **Formatos No. 3 y 21.**

Se verificarán y corregirán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U incluido el I.V.A sobre la utilidad, que permitan obtener el valor total de la propuesta consignada en los **Formato No. 3 y 21 del lote a ofertar.**

Capitan **ADRIANA RINCON MARTÍNEZ**
Analista Grupo de Seguimiento de Proyectos DIRAF

Mayor **OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO**
Jefe Grupo de Seguimiento a Proyectos DIRAF

Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área de Infraestructura DIRAF

## ANEXO No. 2.1

## FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el anexo No. 2, jurídicos y económicos.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

| CRITERIO DE LA EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| 1- Factor Económico | 500 |
| 2- Factor Técnico | 400 |
| 3- Estímulo a la Industria Nacional | 100 |
| **Total** | **1000** |

### 1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

**Propuesta económica** presentada según el **FORMATO No. 3 (lote 1) y No. 21 (lote 2) "PROPUESTA ECONÓMICA",** Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil después de la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

**1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Anexo No. 1.2)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

**1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

**1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

**1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

**1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

### 1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

### 1.3 FÓRMULA No. 3 MENOR PRECIO:

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 500

**Nota 1:** cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

**Nota 2:** cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

## 2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE UN AÑO (400 Puntos)

Se le otorgará cuatrocientos (400) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para la Policía Nacional durante un año a partir del recibo a satisfacción de la obra los siguientes mantenimientos preventivos, por tal motivo el oferente deberá diligenciar para que lote se está presentando.

| ÍTEM | PUNTAJE |
|---|---|
| Pintar interiormente la(s) edificación(es) pasado un año de recibido a satisfacción (incluye resanes en muros, filos y dilataciones) correspondiente al objeto del presente estudio previo. | 150 |
| Pintar exteriormente la(s) edificación(es) pasado un año de recibido a satisfacción (incluye resanes en muros, filos y dilataciones) correspondiente al objeto del presente estudio previo. | 150 |
| Mantenimiento a los pisos de la edificación (pulir y/o brillar y/o diamantar) pasado un año de recibido la satisfacción. | 100 |
| **TOTAL** | **400** |

**Nota 1**: los anteriores mantenimientos preventivos se realizarán acorde a las especificaciones técnicas del contrato y al manual de mantenimiento suministrado y entregado por el contratista de obra.
**Nota general:** para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada ítem, se deberá diligenciar el **Formato No. 18 para el lote 1 y Formato No. 30 para el lote 2** "Formato para ofertar el factor técnico adicional" y deberá modificar la descripción de las actividades de acuerdo a lo solicitado, en el cuadro de la oferta técnica y económica.

**En todo caso, los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado**.

## 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 5 (lote 1) y FORMATO No. 23 (lote 2),** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D,E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Capitan **ADRIANA RINCON MARTÍNEZ**
Analista Grupo de Seguimiento de Proyectos DIRAF

Mayor **OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO**
Jefe Grupo de Seguimiento a Proyectos DIRAF

Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área de Infraestructura DIRAF

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD**

En mi calidad de jefe del Grupo Seguimiento de Proyectos de la Dirección Administrativa y Financiera, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificados los contratos en ejecución, no existe contratación vigente para la **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

En las condiciones actuales, la Policía Nacional no cuenta con personal idóneo y los medios logísticos apropiados para desarrollar la obra de construcción y dotación, motivo por el cual se hace necesario la contratación de una firma constructora que cuente con la disponibilidad de profesionales y tecnólogos solicitados e infraestructura logística necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual de la obra cumpliendo con todos los requisitos de ley que para tal efecto así lo requieran.

En virtud de las consideraciones expuestas, se considera pertinente la contratación de la obra mencionada.

Se firma la presente certificación, a los ventiocho días de mayo de 2020, con destino al Estudio previo.

Mayor **OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ FORERO**
Jefe Grupo de Seguimiento a Proyectos DIRAF

## ANEXO No. 4
## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**GENERALES:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias
4. Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Restituir a la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
8. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formato No. 15 del presente estudio previo.

**ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir junto con el Interventor del contrato el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.
3. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección del Anexo No. 2, y 2.1 conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, además deberá presentar para aval de la interventoría el plan de calidad y el plan de manejo ambiental.
4. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría.
5. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades de campo en el lugar de los estudios.
7. El Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.
8. El contratista deberá instalar una valla informativa con dimensiones de 1.2 m X 1.2 m (ancho x alto) con la información suministrada por el Área de Infraestructura DIRAF (imagen del proyecto e información institucional) y la información de la licencia de construcción.
9. Asistir a los comités de obra programados por la interventoría y/o supervisión de interventoría a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra.
10. El oferente adjudicatario deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.

11. El contratista de obra en compañía del contratista de interventoría deberá presentar dentro los 30 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle junto con el balance preliminar bajo los parámetros establecidos en el presente pliego así:

**Ingeniería de Detalle**. Se fundamenta en la ingeniería básica (estudios y diseños) entregada por la entidad contratante, esto es, los permisos y licencias; topografía, estudio de suelos, ambiental y otros; diseños arquitectónico, estructural, eléctrico y otros, memorias y planos; el presupuesto con las descripciones, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y AIU contractuales y las especificaciones.

La programación de obra y dotación presentada con la oferta del contratista contempla las siguientes actividades:

1. Revisión de licencias y permisos requeridos para el proyecto a construir y licencias y permisos recibidos, revisión de la vigencia de permisos y licencias, revisión de la licencia otorgada y el proyecto a construir.
2. Revisión de topografía, estudio de suelos y sus recomendaciones de cimentación, drenaje y estabilidad, manejo de impactos ambientales.
3. Revisión de memorias de cálculo y planos de los diseños.
4. Revisión del presupuesto, especificaciones y valores unitarios, revisión y aval al plan de inversión del anticipo, revisión y aval al plan SISO.
5. Revisión de la programación de obra y dotación oficial, es decir, la resultante de la consultoría de estudios y diseños.

***Alcance de la actividad ingeniería de detalle***: Revisar, analizar, evidenciar faltantes, incongruencias, proponer modificaciones, coordinar reuniones con consultoría de estudios y diseños y/o estructuradores, liderar la obtención de documentación faltante y consolidar el informe que le permita a la entidad contratante conocer el panorama del proyecto según ajustes requeridos en términos de presupuesto y tiempo.

**NOTA 1:** Con relación a los planos, la actividad debe propender para que en el desarrollo del proyecto, estos cumplan con su finalidad, la cual es que con ellos la obra y dotación se concluya, es el producto final de la ingeniería de proyecto, deben ser claros, autosuficientes, sin necesidad de recurrir a otros planos para su entendimiento (comprenderlos), salvo en lo complementario, al respecto tendrá indicados en sus referencias los planos, o documentos en los cuales está basado (antecedentes), o lo complementa, en el caso de planos de ingeniería de detalle se debe recordar que con ellos se construye la obra y se concluye dotación, no deben dejar margen de creación a la obra y dotación, salvo en detalles menores y para salvar esta necesidad se hacen planos típicos de montaje y detalles constructivos.

12. Elaborar y entregar conjuntamente con la interventoría, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencie las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas, esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas.
13. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), revisados y avalados por la Interventoría. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.
14. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
15. El contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos récord de la obra, tamaño pliego y medio magnético debidamente firmados, el manual de mantenimiento y operación de las edificaciones, infraestructura de servicios, obras de urbanismo y equipos instalados; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el material que conforma cada obra construida, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos y deberá adjuntarse las fichas técnicas y cartas de garantía de cada material y equipos instalados; además deberá capacitar a mínimo dos (2) personas de la Unidad en el funcionamiento y operación de cada uno de los equipos instalados.
16. Aportar a la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato.
17. Considerar para la ejecución de la obra, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros

ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas.

18. Realizar control de asentamiento y verticalidad (mensualmente durante la ejecución de la obra) de las edificaciones nuevas y existentes (aledañas a las obras nuevas) con el fin de identificar posibles asentamientos e inclinaciones que puedan afectar a las mismas. De estos controles se debe rendir informe mensual a la interventoría para que la información sea verificada y reportada a la supervisión del contrato, es de resaltar que el BM utilizado debe ser un mojón en concreto con una sección de 30 cm. por 30 cm. y una profundidad mínima de 60 cm., ubicado en un sitio que no se vea afectado por la construcción tanto en su posición horizontal como vertical, con placa, al cual se debe haber determinado altura sobre el nivel medio del mar desde un punto del IGAC mediante nivelación geométrica, trigonométrica o por la metodología GPS que ha establecido el IGAC. Las niveletas deben ser suficientes y con una distribución equitativa en los elementos estructurales (columnas).
19. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (Aplica a los contratos que deberá presentar informes y/o información).
20. En la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá corroborar la legalidad de la explotación de estos recursos naturales presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en su manufactura aplique las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera.
21. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera).
22. Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación.
23. Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.
24. El contratista deberá dar cumplimiento de la Resolución No. 472 del 28/02/2017 *"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construccion y demolición – RCD y se dicatan otras disposiciones".*
25. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución 372 de 2009 "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones*" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEES que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "*3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final*".
26. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "*por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*"
27. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "*Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículo 2, 3, 4 y 5.
28. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.
29. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la Resolución 909 del 05/06/2008 *"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por*

*fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"* para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.

30. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto 2820 de 05/04/2010 "*Por el cual se reglamenta el Titulo VIII, de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".*
31. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 1519 del 26/07/2019, *"Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerida para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica y se toman otras determinaciones".*
32. El Contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Tiulo 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de mantenimientos preventivos y/o aplicación de las condiciones de la garantía. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
33. El Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".*
34. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 29 de 1992, "*Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono*" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.
35. El Contratista deberá garantizar hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (*sedimentos, escombros, aceites, sólidos y demás que sean de origen durante la construcción*), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución 02309 de 1986.
36. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo, conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".*
37. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986, modificada por la Resolución 5916 de 1994 "*Por la cual se suprime un procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales*", desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final.
38. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co el medio que dicha entidad establezca, conforme el artículo 27 de la Resolución 3957 de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad".*
39. El contratista deberá dar cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se *prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa"* según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (*Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*) o la norma que la modifique o sustituya.
40. El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución 631 de 2015 del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, "*por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*". provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro.

41. El contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con las siguientes tiempos y permanencias:

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO - PARA EL PROYECTO

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

**LOTE 1: FRENTE DE OBRA No. 1** - Bloque Administrativo - Operativo y Centro Comando y Control.

El oferente se obliga a contar con el siguiente personal profesional y técnico mínimo por edificación proyectada para el bloque administrativo – Operativo y Centro Comando y Control, de acuerdo a las necesidades técnicas, presupuestales y de tiempo de ejecución; para lo cual se disponen los perfiles del personal que intervendrá en el normal desarrollo de la obra y así, cumplir con las características, tiempos y permanencias que se indica a continuación:

### PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL LOTE 1

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| DIRECTOR GENERAL DE OBRA (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| INGENIERO TOPOGRÁFO – COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA | 1 | 100% |
| INSPECTOR DE OBRA | 1 | 100% |
| ADMINISTRADOR | 1 | 40% |
| CONTADOR | 1 | 40% |
| SECRETARIA | 1 | 40% |
| CELADOR (24H EN 03 TURNOS DE 8H – DURANTE LA OBRA) | 1 | 30% |
| MENSAJERO | 1 | 40% |

### PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO
### BLOQUE ADMINISTRATIVO - OPERATIVO Y CENTRO DE COMANDO Y CONTROL EQUIPO DE TRABAJO 1 DEL EJE 1 AL 4

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| RESIDENTE DE OBRA No. 1 ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| RESIDENTE ELECTRICISTA (INGENIERO ELECTRICISTA) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDROSANITARIO) | 1 | 30% |
| INGENIERO Y/O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SISOMA | 1 | 100% |

### PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO
### BLOQUE ADMINISTRATIVO - OPERATIVO Y CENTRO DE COMANDO Y CONTROL EQUIPO DE TRABAJO 2 DEL EJE 5 AL 16

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| DIRECTOR DE OBRA (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 50% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 2 (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| RESIDENTE ELECTRICISTA (INGENIERO ELECTRICISTA) | 1 | 50% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) | 1 | 50% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDROSANITARIO) | 1 | 50% |
| INGENIERO Y/O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SISOMA | 1 | 100% |

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO
## BLOQUE ADMINISTRATIVO - OPERATIVO Y CENTRO DE COMANDO Y CONTROL EQUIPO DE TRABAJO 3 DEL EJE 17 AL 21

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| DIRECTOR DE OBRA (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 50% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 3 (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| RESIDENTE ELECTRICISTA (INGENIERO ELECTRICISTA) | 1 | 50% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) | 1 | 50% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDROSANITARIO) | 1 | 50% |
| INGENIERO Y/O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SISOMA | 1 | 100% |

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

**LOTE 2: FRENTE DE OBRA No. 2** - Bloque Alojamientos – Garitas de acceso vehicular y depósito de basuras.

El oferente se obliga a contar con el siguiente personal profesional y técnico mínimo por edificación proyectada para el frente de obra No. 2, de acuerdo a las necesidades técnicas, presupuestales y de tiempo de ejecución; para lo cual se disponen los perfiles del personal que intervendrá en el normal desarrollo de la obra y así, cumplir con las características, tiempos y permanencias que se indica a continuación:

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL LOTE 2

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| DIRECTOR GENERAL DE OBRA (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| INGENIERO TOPOGRÁFO – COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA | 1 | 100% |
| INSPECTOR DE OBRA | 1 | 100% |
| ADMINISTRADOR | 1 | 40% |
| CONTADOR | 1 | 40% |
| SECRETARIA | 1 | 40% |
| CELADOR (24H EN 03 TURNOS DE 8H – DURANTE LA OBRA) | 1 | 30% |
| MENSAJERO | 1 | 40% |

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO
## BLOQUE ALOJAMIENTO EQUIPO DE TRABAJO 1

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| RESIDENTE DE OBRA No. 1 ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| RESIDENTE ELECTRICISTA (INGENIERO ELECTRICISTA) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) | 1 | 30% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDROSANITARIO) | 1 | 30% |
| INGENIERO Y/O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SISOMA | 1 | 100% |

## PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO
## GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS TRABAJO 2

| DESCRIPCIÓN | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| **PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO** | | |
| DIRECTOR DE OBRA (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 50% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 2 (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) | 1 | 100% |
| RESIDENTE ELECTRICISTA (INGENIERO ELECTRICISTA) | 1 | 50% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) | 1 | 30% |

| | | |
|---|---|---|
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) | 1 | 50% |
| INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDROSANITARIO) | 1 | 50% |
| INGENIERO Y/O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SISOMA | 1 | 100% |

El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía, previa aprobación interventoría y supervisión y solicitud ante el Ordenador del gasto.

La consideración de establecer los profesionales para cada equipo de trabajo, se realizó con el fin de desarrollar el proyecto en los tiempos establecidos, los cuales fueron considerados en los costos administrativos de la obra.

**42.** El contratista entregara el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

**43.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**44.** El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA.

**45.** El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

## ANEXO No. 5

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

**El CONTRATANTE** se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar una interventoría para la ejecución del contrato obra, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del interventor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir las obras entregadas por el CONTRATISTA, previo certificado a satisfacción emitido por la interventoría, cuando las obras cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de construcción del Anexo No. 1.4 y el presupuesto de obra y dotación del Formato No. 3 - Propuesta económica.

5. Adelantar las gestiones necesarias en coordinación con la interventoría para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la Interventoría dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Realizar oportunamente el trámite para efectuar los pagos al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar las obras cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

# ANEXO No. 6

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | NATURALEZA | PLUVIOMETRÍA FUERA DE LO NORMAL | ATRASO EN LAS OBRAS Y DAÑOS EN MATERIALES QUE NO SE ENCUENTREN INSTALADOS | 2 | 2 | 4 | ALTO | CONTRATISTA | ACEPTAR EL RIESGO/PLANES DE CONTINGENCIA | 1 | 1 | 2 | MEDIO | SI | CONTRATISTA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | INFORMES Y VISITAS TÉCNICAS | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 2 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | CAMBIOS, MODIFICACIONES Y ALTERACIONES EN EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE OBRA | ATRASO EN LAS OBRAS Y AFECTACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN | 3 | 5 | 8 | ALTO | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/ REALIZAR EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA A PLAN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE JUNTO CON EL CONTRATISTA | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN Y MONITOREO PLAN DE COMPRAS Y TRANSPORTE | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 3 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | CAMBIO DE LAS FUENTES DE MATERIALES | MODIFICACIONES AL CONTRATO POR FALTA DE MATERIALES EN FUENTES | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ MESAS DE TRABAJO INTEGRADAS POR EL CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | ROBO O PERDIDA DE LOS EQUIPOS AL CONTRATISTA EN EL LUGAR DONDE SE REALICE LA OBRA | DEMORAS EN LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/EL CONTRATISTA GARANTICE EL CUIDADO DE LOS ELEMENTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | CONTRATISTA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LA OBRA | QUE EL PERSONAL DE OBRA CALIFICADO NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL PROYECTO | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS TRABAJADORES PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS/ TRASLADAR PERSONAL CALIFICADO DESDE OTRAS ZONAS DEL PAÍS. | 3 | 3 | 6 | ALTO | SI | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO AL TRAMITE PARA LA INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL PERSONAL EN OBRA Y ACLARANDO QUE SOLO PROCEDE EL CAMBIO CON AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR E INTERVENTORÍA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 7 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | DEFICIENCIAS EN REVISIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS | QUE SE PRESENTEN ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/VERIFICAR EN SU TOTALIDAD LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD / REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MISMO | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO. | INGENIERÍA DE DETALLE / ACTAS DE COMITÉ DE OBRA | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 8 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | LA NO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO | DEMORAS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO | 3 | 5 | 8 | ALTO | CONTRATISTA E INTERVENTORÍA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA /VERIFICAR PERIÓDICAMENTE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE CONTROLAR Y EVITAR LAS PRESUNTAS DEMORAS, EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS (MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES) | 2 | 2 | 4 | MEDIO | SI | INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. | TERMINACIÓN DEL CONTRATO. | VERIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

**NOTA:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Capitan **ADRIANA RINCON MARTINEZ**
Analista Grupo de Seguimiento a Proyectos - DIRAF

Analista de Riesgos y Seguros - DIRAF
Jefe Grupo Riesgos y Seguros,

# ANEXO No. 6.1
# ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

## ETAPA PRECONTRACTUAL:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía de Seriedad | RIESGO JURÍDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa | Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial por lote o lotes a ofertar | Oferentes | Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, con cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta. |
| | RIESGO JURÍDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | | | | |

## ETAPA CONTRACTUAL:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía de cumplimiento | RIESGO JURÍDICO | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Cien por ciento (100%) del valor del anticipo en dinero. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. | Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. |
| Garantía de cumplimiento | RIESGO OPERATIVO | Cumplimiento del contrato:<br>1. El incumplimiento total o parcial del contrato.<br>2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.<br>3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra.<br>4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:<br>• Cuando el incumplimiento es imputable al contratista.<br>• Cuando el contrato no prevé entregas parciales.<br>• Cuando el contratista no haga entrega en los tiempos establecido de los requerimientos documentales exigidos por la entidad (programación de obra, ingeniería de detalle, entrega soportes para verificación de profesionales). |
| Garantía de cumplimiento | RIESGO OPERATIVO | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. |
| Garantía de cumplimiento | RIESGO FINANCIERO | Estabilidad y calidad de la obra | Treinta por ciento (30%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de los contratos de obra. | Cinco por ciento (5%) del valor toral del contrato. | Contratista | Vigente por el término igual a la vigencia del contrato. | Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. |
| Garantía de cumplimiento | RIESGO OPERATIVO | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos. | Cincuenta (50%) del valor de los bienes, relacionados en el Anexo 1.2: capítulos "red eléctrica/red voz y datos/red media tensión y subestación eléctrica" Bloque Administrativo (capítulo 17 – ítems del 17.1 al 17.6.3.8 ; ítem 16.13; capítulo 29 – ítems 29.1 al 29.4.13). Bloque Alojamientos (capítulo 15 – ítems del 15.1 al 15.2.73). | Contratista | Por un término igual a la vigencia del contrato y de un (1) año más, contadas a partir de la fecha de recibido final de los bienes y/o equipos sobre los cuales operan garantías técnicas de fabricación e instalación. | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o equipos durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.<br><br>Adicionalmente, se ampara el mantenimiento preventivo ofertado por el contratista por una vigencia de un año, contado a partir del recibo a satisfacción de la obra.<br><br>La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y/o equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido. |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS:**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. | Contratistas | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía. |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Y la no entrega de documentación en los plazos establecidos |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | Veinte por ciento 20% del valor total de contrato | Contratista | El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula aplica para el simple retardo. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

**Nota:** para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

**Capitan ADRIANA RINCON MARTINEZ**
Analista Grupo de Seguimiento a Proyectos - DIRAF

Lt Liliana Franco Moreno
Analista de Riesgos y Seguros - DIRAF
Jefe Grupo Riesgo y Seguros

## ANEXO NO. 7

## GLOSARIO

**Licencia de construcción**: es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación

**Mantenimiento:** es una clasificación de las reparaciones o mejoras locativas y son aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.

**Adecuación**: es cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original:

**Ampliación:** es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas.

**Remodelación**: modificación interior o exterior de una construcción para adecuarla a nuevas condiciones de uso mediante transformación, sustracción o adición de elementos constructivos o estructurales, conservando los aspectos sustanciales o las fachadas del inmueble original

**Restauración**: obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

**Área Construida Cubierta**: es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Área Construida descubierta:** es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Obra Nueva:** para el presente pliego se entenderá como obra nueva el proyecto que se desarrolle desde la localización, replanteo y cimentación.

**Terminación:** para el presente pliego se tendrán dos conceptos de terminación de obras:

- **Terminación de obras al interior edificaciones existentes o de adiciones a la misma:** son la que se realizan en edificaciones y estructuras preexistentes, lo cual se tomara como una adecuación.

- **Terminación de obras con la inclusión de estructuras o edificaciones nuevas: se** tomará como obra nueva aquel proyecto que se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.

**Clasificación UNSPSC:** son las iniciales de *United Nations Standard Products and Services Code*. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial

**NSR-10**: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente (decreto 926 de marzo 19 de 2010)

**FORMATO No.1**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

| CERTIFICADO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD I | MODALIDAD UT | MODALIDAD C | % PART | VALOR CONTRATO EN PESOS (2) | VALOR EJECUTADO A LA FECHA | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV | OBJETO DEL CONTRATO | NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

I: INDIVIDUAL

UT: UNIÓN TEMPORAL

C: CONSORCIO

_____

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL

C.C. No.

Matricula Profesional No.

**FORMATO No. 1.1**

**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y lote descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| | | |

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

**FORMATO No. 2**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO N° 1.4, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.2., LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No. 1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y FORMATO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**

**Fecha,**

**Señores**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____**

**Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| ANEXO No. 1.2 | | |
| ANEXO No. 1.4 | | |
| FORMATO No. 1 | | |
| FORMATO No. 3 | | |

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la Dirección de Administrativa y Financiera a cumplir con las especificaciones técnicas de construcción del ANEXO N° 1.4, la descripción de las actividades del Formato No. 1 y Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA y la descripción de las actividades de los ítems del presupuesto de obra del Anexo No. 1.2, solicitados en los términos expresados y de acuerdo con las condiciones exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Firma: _____

REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO No. 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Lugar y fecha

Señores
Dirección Administrativa y Financiera}

Referencia: Proceso de Contratación - **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Estimados señores:

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta económica para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Dirección Administrativa y Financiera respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta económica en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

4. Que la oferta económica deberá ser diligenciada en la casilla establecida en la plataforma SECOP II - SOBRE No. 2- OFERTA ECONOMICA, para el presente proceso y ha sido elaborada diligenciando los campos del cuadro que se encuentra en este anexo, de acuerdo con los documentos del proceso y que hacen parte integral de la misma Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

**NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA EL ANEXO No 1.2 CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO OFICIAL CON EL FIN DE DILIGENCIAR EN EL ANEXO 3 EL CUADRO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, Y SE PUEDE ACCEDER MEDIANTE EL SECOP. EL ARCHIVO, PARA PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ENCUENTRA EN FORMATO EXCEL Y SOLO ESTARÁN HABILITADAS PARA EDICIÓN LAS CELDAS VALOR UNITARIO Y AIU, LO CUAL GARANTIZA LA NO MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPIA DEL PROYECTO.**

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán diligenciar y entregar la oferta técnica y económica, así:

**V/R UNIT OFERTADO**: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del **V/UNIT LIMITE**, para cada actividad contempladas, en su defecto la propuesta será rechazada.
**V/R PARCIAL OFERTADO**: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.
**SUBTOTAL CAPITULO**: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capitulo
**TOTAL, COSTO DIRECTO**: Equivalente a la sumatoria de los costos SUBTOTAL CAPÍTULO de cada capitulo

**ADMINISTRACIÓN**: equivalente a un porcentaje del TOTAL COSTOS DIRECTOS.
**IMPREVISTOS**: equivalente a un porcentaje del TOTAL COSTOS DIRECTOS.
**UTILIDAD**: equivalente a un porcentaje del TOTAL COSTOS DIRECTOS.
**IVA SOBRE LA UTILIDAD**: Equivale al 19% de la UTILIDAD
**TOTAL OFERTA ECONÓMICA**: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (TOTAL COSTOS DIRECTOS))

**CUMPLE SI - NO**: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

**Notas guías para el diligenciamiento de la oferta económica.**

**Nota 1:** El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará las correcciones aritméticas a que haya lugar por todas las operaciones aritméticas en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

**Nota 2:** Se verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

**Nota 3:** La oferta que no indique los costos indirectos (AIU), será rechazada. (es decir que no diligencie las casillas del AIU del cuadro para la oferta técnica y económica).

**Nota 4:** El comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL y que no esté por debajo del 95% de este.

**Nota 5:** El comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades salvo las requeridas, en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad.

**Nota 6**: la oferta económica deberá presentarse con dos decimales, sin decimales ocultos.

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

**Nota 1:** El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera requiera.

**Nota 2**: La oferta técnica y económica debe cumplir con los establecido con la ley 842 del 2003

**FORMATO No. 4**
**CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

| ÍTEM | TIEMPO DE SOLUCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Estructural | Deberá entregar en 30 días el diagnóstico (medidas de contingencia, presupuesto y cronograma), una vez establecida la afectación. | | |
| Cimentación | Deberá entregar en 30 días el diagnóstico (medidas de contingencia, presupuesto y cronograma) una vez establecida la afectación. | | |
| Fisuras De 1 a 100 m² | 15 días | | |
| Fisuras mayores a 101 m² | 30 días | | |
| Humedades en placa | 45 días | | |
| Humedades en cubierta liviana | 30 días | | |
| Humedades en muro | 15 días | | |
| Pisos | 30 días | | |
| Cubierta en placa | 30 días | | |
| Cubierta liviana | 15 días | | |
| Red hidrosanitaria | 15 días | | |
| Red eléctrica | 15 días | | |
| Vías y andenes | 30 días | | |

**NOTA:** Los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través del Jefe del Grupo de Seguimiento a Proyectos o quien este designe, al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la Dirección de Administrativa y Financiera a cumplir con la posventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma: _____
REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO No. 5**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
**"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | |
|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| | |
|---|---|
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación:<br><br>Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Formato No.6 |
| | Si ( ) |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad:<br><br>Marcar (X), y deberá allegar el Formato No. 6 |
| | Si ( ) |

| PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | CERTIFICO Marcar con (X) donde corresponda | PUNTAJE DETERMINADO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES |
|---|---|---|
| Igual al 100% | ( ) | 100 PUNTOS |
| >= 50% y < 100% | ( ) | 80 PUNTOS |
| <50% | ( ) | 70 PUNTOS |

**Nota 1**: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 2.1
**Nota 2**: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo, de lo contrario será rechazado.
**Nota 3:** Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | |
|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| | |
|---|---|
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | CERTIFICO Marcar con (X) donde corresponda | PUNTAJE DETERMINADO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES |
|---|---|---|
| Igual al 100% | ( ) | 50 PUNTOS |
| >= 50% y < 100% | ( ) | 20 PUNTOS |
| <50% | ( ) | 10 PUNTOS |

**Nota 1**: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 2.1.
**Nota 2**: La incorporación de componente colombiano puede servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponde al porcentaje mínimo aquí exigido.
**Nota 3**: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**
**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**
**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)**
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**

**FORMATO No. 6**

**INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

**Nota**: Estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

**FORMATO No. 7**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No. 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

SEGUNDO: **Que el** PROPONENTE **entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.**

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. el **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a él **PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

**FORMATO No. 8**

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

**Oferente:**

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A) | Participación del proponente en el contratista plural (B) | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2020

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento**

**FORMATO No. 9**

## CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Oferente:

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad de la construcción convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dias _____ del mes de _____ de 2020

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento**

**FORMATO No. 10**

## CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

**Oferente:**

| Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dias _____ del mes de _____ de 2020

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

## FORMATO No. 11
## CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE | ACTIVO TOTAL | PASIVO CORRIENTE | PASIVO TOTAL | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 ó 2019<br>$ | 2018 ó 2019<br>$ | 2018 ó 2019<br>$ | 2018 ó 2019<br>$ | 2018 ó 2019<br>$ |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERÉS |
|---|---|---|
| | 2018 ó 2019<br>$ | 2018 ó 2019<br>$ |

| PROPONENTE | LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | CAPITAL DE TRABAJO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo tota | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO | | % | | | % | % |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

_____

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

_____

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

Nota* Será verificable la capacidad financiera de la vigencia 2018, siempre y cuando se encuentre renovado y en firme el Registro Único de Proponentes a 2019.

## FORMATO No. 12
## SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Señores:

Ciudad:
Proceso de selección
Fecha: (DD/MM/AAAA):

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos

| Contratos vigentes por Empresa | Valor | Fecha inicio (dd-mm-aaaa) | Plazo (meses) | Oferente Plural (Si, No) | Participación (%) | Esta suspendido? (Si, No) | Fecha suspensión (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |

**Nota 1**: la información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
**Nota 2**: el formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

**FORMATO No. 13**

**EXPERIENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Director de Obra (Arquitecto y/o Ingeniero Civil)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

**FORMATO No. 14**

**EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Residente de Obra No.1 (Arquitecto)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

**FORMATO No. 15**

**EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Residente de Obra No.2 (Ingeniero Civil)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

**FORMATO No. 16**

**EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.3 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Residente de Obra No.2 (Ingeniero Civil)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

## FORMATO No. 17

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICIA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

*Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

**Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

   (Decreto 723 de 2013, art. 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación

de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:**

_____

**Fecha:** _____

**Empresa:** _____

**FORMATO No. 18**

**FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**

**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

| NUMERO DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTO | DESCRIPCIÓN QUE OFERTA | SI | NO |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

**Nota 1**: los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

**Nota 2:** una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional

**Nota 3**: el anexo deberá diligenciarse de acuerdo a las condiciones solicitadas.

**Nota 4:** en caso de modificarse el presente formato será rechazado.

## FORMATO No. 19

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

| CERTIFICADO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD I | MODALIDAD UT | MODALIDAD C | % PART | VALOR CONTRATO EN PESOS (2) | VALOR EJECUTADO A LA FECHA | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV | OBJETO DEL CONTRATO | NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

I: INDIVIDUAL

UT: UNIÓN TEMPORAL

C: CONSORCIO

_____

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL

C.C. No.

Matricula Profesional No.

**FORMATO No. 19.1**

**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y lote descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| | | |

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

**FORMATO No. 20**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO N° 1.4, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.2., LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No. 1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y FORMATO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**

**Fecha,**

**Señores**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____**

**Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| ANEXO No. 1.2 | | |
| ANEXO No. 1.4 | | |
| FORMATO No. 1 | | |
| FORMATO No. 3 | | |

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la Dirección de Administrativa y Financiera a cumplir con las especificaciones técnicas de construcción del ANEXO N° 1.4, la descripción de las actividades del Formato No. 19 y Formato No. 21 PROPUESTA ECONÓMICA y la descripción de las actividades de los ítems del presupuesto de obra del Anexo No. 1.2, solicitados en los términos expresados y de acuerdo con las condiciones exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Firma: _____

REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO No. 21**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Lugar y fecha

Señores
Dirección Administrativa y Financiera}

Referencia: Proceso de Contratación - **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Estimados señores:

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta económica para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Dirección Administrativa y Financiera respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta económica en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

4. Que la oferta económica deberá ser diligenciada en la casilla establecida en la plataforma SECOP II - SOBRE No. 2- OFERTA ECONOMICA, para el presente proceso y ha sido elaborada diligenciando los campos del cuadro que se encuentra en este anexo, de acuerdo con los documentos del proceso y que hacen parte integral de la misma Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

12. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.

14. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

15. Adjunto la garantía seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

**NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA EL ANEXO No 1.2 CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO OFICIAL CON EL FIN DE DILIGENCIAR EN EL ANEXO 21 EL CUADRO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, Y SE PUEDE ACCEDER MEDIANTE EL SECOP. EL ARCHIVO, PARA PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ENCUENTRA EN FORMATO EXCEL Y SOLO ESTARÁN HABILITADAS PARA EDICIÓN LAS CELDAS VALOR UNITARIO Y AIU, LO CUAL GARANTIZA LA NO MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPIA DEL PROYECTO.**

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán diligenciar y entregar la oferta técnica y económica, así:

**V/R UNIT OFERTADO**: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del **V/UNIT LIMITE**, para cada actividad contempladas, en su defecto la propuesta será rechazada.
**V/R PARCIAL OFERTADO**: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.
**SUBTOTAL CAPITULO**: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capitulo
**TOTAL, COSTO DIRECTO**: Equivalente a la sumatoria de los costos SUBTOTAL CAPITULO de cada capitulo

**ADMINISTRACIÓN**: equivalente a un porcentaje del TOTAL COSTOS DIRECTOS.
**IMPREVISTOS**: equivalente a un porcentaje del TOTAL COSTOS DIRECTOS.
**UTILIDAD**: equivalente a un porcentaje del TOTAL COSTOS DIRECTOS.
**IVA SOBRE LA UTILIDAD**: Equivale al 19% de la UTILIDAD
**TOTAL OFERTA ECONÓMICA**: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (TOTAL COSTOS DIRECTOS))

**CUMPLE SI - NO**: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

**Notas guías para el diligenciamiento de la oferta económica.**

**Nota 1:** El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará las correcciones aritméticas a que haya lugar por todas las operaciones aritméticas en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

**Nota 2:** Se verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

**Nota 3:** La oferta que no indique los costos indirectos (AIU), será rechazada. (es decir que no diligencie las casillas del AIU del cuadro para la oferta técnica y económica).

**Nota 4:** El comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL y que no esté por debajo del 95% de este.

**Nota 5:** El comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades salvo las requeridas, en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad.

**Nota 6**: la oferta económica deberá presentarse con dos decimales, sin decimales ocultos.

_____

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

**Nota 1:** El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera requiera.

**Nota 2**: La oferta técnica y económica debe cumplir con los establecido con la ley 842 del 2003

**FORMATO No. 22**
**CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

| ÍTEM | TIEMPO DE SOLUCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Estructural | Deberá entregar en 30 días el diagnóstico (medidas de contingencia, presupuesto y cronograma), una vez establecida la afectación. | | |
| Cimentación | Deberá entregar en 30 días el diagnóstico (medidas de contingencia, presupuesto y cronograma) una vez establecida la afectación. | | |
| Fisuras De 1 a 100 m² | 15 días | | |
| Fisuras mayores a 101 m² | 30 días | | |
| Humedades en placa | 45 días | | |
| Humedades en cubierta liviana | 30 días | | |
| Humedades en muro | 15 días | | |
| Pisos | 30 días | | |
| Cubierta en placa | 30 días | | |
| Cubierta liviana | 15 días | | |
| Red hidrosanitaria | 15 días | | |
| Red eléctrica | 15 días | | |
| Vías y andenes | 30 días | | |

**NOTA:** Los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través del Jefe del Grupo de Seguimiento a Proyectos o quien este designe, al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la Dirección de Administrativa y Financiera a cumplir con la posventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma: _____
REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO No. 23**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
**"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | |
|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| | |
|---|---|
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación:<br><br>Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Formato No.6 |
| | Si ( ) |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad:<br><br>Marcar (X), y deberá allegar el Formato No. 6 |
| | Si ( ) |

| PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | CERTIFICO<br>Marcar con (X) donde corresponda | PUNTAJE DETERMINADO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES |
|---|---|---|
| Igual al 100% | ( ) | 100 PUNTOS |
| >= 50% y < 100% | ( ) | 80 PUNTOS |
| <50% | ( ) | 70 PUNTOS |

**Nota 1**: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 2.1
**Nota 2**: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo, de lo contrario será rechazado.
**Nota 3:** Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | |
|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| | |
|---|---|
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | CERTIFICO Marcar con (X) donde corresponda | PUNTAJE DETERMINADO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES |
|---|---|---|
| Igual al 100% | ( ) | 50 PUNTOS |
| >= 50% y < 100% | ( ) | 20 PUNTOS |
| <50% | ( ) | 10 PUNTOS |

**Nota 1**: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 2.1.
**Nota 2**: La incorporación de componente colombiano puede servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponde al porcentaje mínimo aquí exigido.
**Nota 3**: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**
**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**
**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)**
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**

**FORMATO No. 24**

**INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

**Nota**: Estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

**FORMATO No. 25**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

El(los) Suscritos(s) a saber:_____
domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

SEGUNDO: **Que el** PROPONENTE **entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.**

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

14. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
15. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
16. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
17. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
18. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
19. suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
20. el **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a él **PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
21. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

22. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
23. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
24. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL**.
25. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL**.
26. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

**FORMATO No. 26**

**EXPERIENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Director de Obra (Arquitecto y/o Ingeniero Civil)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

**FORMATO No. 27**

**EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Residente de Obra No.1 (Arquitecto)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

**FORMATO No. 28**

**EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)**

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Nombre del proponente_____

Nombre del profesional_____

Cargo a desempeñar: _____

| CERTIF. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Termino | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de esta información

_____

Residente de Obra No.2 (Ingeniero Civil)
C.C. N°_____
Matricula Profesional No._____

_____

Representante Legal Proponente
C.C. N°_____

## FORMATO No. 29

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICIA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

*Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

**Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

6. Procurar el cuidado integral de su salud.

7. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

8. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

9. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

6. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

7. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

9. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

10. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación

de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:**

_____

**Fecha:** _____

**Empresa:** _____

**FORMATO No. 30**

## FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

**LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

| NUMERO DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTO | DESCRIPCIÓN QUE OFERTA | SI | NO |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

**Nota 1**: los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

**Nota 2:** una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional

**Nota 3**: el anexo deberá diligenciarse de acuerdo a las condiciones solicitadas.